



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1647/2023, en la que se regula la nota presentada por el Sr. Solis Emiliano Augusto donde se solicita una excepción a la normativa vigente, correspondiente al código de edificación N° 1397/2014, en el que se establece que el retiro lateral de la calle debe ser de 1,5 mts sancionada por el H.C.D. con fecha 14 de Marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dichas normas con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias y la normativa vigente antes señalada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1647/2023 de fecha 14 de Marzo de 2023.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 9/2023

FECHA: 22 de Marzo de 2023.-



FEDERICO ALESANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE